

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
DEPARTAMENTO DE SALUD

2858

DECRETO 73/2023, de 30 de mayo, por el que se reconoce de utilidad pública a la asociación denominada «Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba».

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco que contribuyan, mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la asociación denominada «Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba» ha solicitado la declaración mencionada, por entender que promueve el interés general a través de las actividades que lleva a cabo, principalmente dirigidas a hacer más sostenible el sistema sanitario al generar valor en salud, colaborando con el tejido industrial en el ámbito de las biociencias-salud y, sobre todo, trasladando la investigación y la innovación a la población para mejorar su salud y su calidad de vida.

En este sentido, la asociación destaca como misión «Impulsar y coordinar la investigación e innovación sanitaria traslacional de excelencia y responsable entre los grupos emergentes y consolidados para garantizar la continuidad de una actividad investigadora e innovadora de calidad en Araba y su reconocimiento, implicando en la misma a los profesionales tanto sanitarios como no sanitarios del sector biociencias-salud y a la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la asistencia sanitaria, generando un impacto en la salud de la población y contribuyendo a la riqueza socio-económica de Araba y la Comunidad Autónoma de Euskadi».

La asociación denominada «Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba» consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número AS/A/22271/2019, en virtud de Resolución de fecha 4 de febrero de 2019.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Desde su constitución, la asociación denominada «Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba» dirige sus actividades a la consecución de su fin principal, esto es, promover y realizar investigación en gestión y organización de servicios de salud y sociosanitarios, alineada con las políticas del departamento competente en la materia que persiguen la adaptación continua y transformación del sistema de salud, manteniendo a las personas en el centro del sistema, incluidos los retos derivados de la vejez, cronicidad y dependencia.

Todas ellas son actividades ampliamente reconocidas por la sociedad como de interés general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, de 22 de junio, la declaración de utilidad pública se realizará mediante decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los departamentos a los que corresponda en función de la materia. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente, habiéndose incorporado al mismo los informes emitidos por los departamentos e instituciones requeridos al efecto.

viernes 16 de junio de 2023

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno y de la Consejera de Salud, vistos los informes emitidos por los entes y organizaciones interesados, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de mayo de 2023.

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la asociación denominada «Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba», inscrita con el número de registro AS/A/22271/2019, en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.